

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-0008.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la demandada fue notificada del auto admisorio de la demanda el 28 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda no lo hizo.

Los cinco (5) días que tenía la parte actora para reformar la demanda vencieron el 27 de abril de 2022, guardando silencio.

Se deja constancia que el apoderado judicial de la parte demandante renunció al poder que le fue conferido, y a su vez, ésta la confirió poder a otra profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 777

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **NO CONTESTADA** la demanda por la sociedad demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por PAOLA ANDREA CARDONA HENAO en contra de la FUNDACIÓN "FUNPAZ".

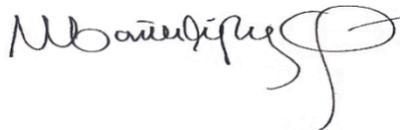
De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 31 del C.P.T y de la S.S. esta conducta se tendrá como indicio grave en contra de la demandada.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se acepta la renuncia que del poder hace el doctor Santiago Hernández Mejía como apoderado judicial de la parte demandante.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora JUANITA CORTÉS VELÁSQUEZ con C.C. No. 1.053.853.299 y T.P. No. 339.367 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 070 de junio 28 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA